

## **Contraloría General de la República**

# **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**Resolución CGR N° 244/20  
(Artículo 1°, Numeral 41).**

**Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar  
Animal.**

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Resolución CGR N° 244/2021  
(Artículo 1°, numeral 41)

**Auditoría Financiera a la  
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal (DNDSyBA)**

### I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y de la Resolución CGR N° 244/2021, artículo 1°, numeral 41; se procedió a la realización de una Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal (DNDSyBA), correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

A través de la Nota CGR N° 7335 de fecha 26/11/2021 se remitió a la Directora Ejecutiva (Actual) Dra. Teresita De Jesús Álvarez Ramírez y por Nota 7334 de fecha 26/11/2021 se remitió al Ex Director Ejecutivo Julio Manuel Enciso Denis, el Informe Final elaborado como resultado de la Auditoría Financiera dispuesta en la resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las 24 observaciones contenidas en ese Informe.

Como Expediente N° 10.134 del 30/12/2021 se dio ingreso, en la Contraloría General de la República, a la Nota DNDSyBA N° 349/2021 mediante la cual la Dra. Teresita Dejesus Álvarez Ramírez, remitió el Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

El Exdirector Ejecutivo Julio Manuel Enciso Denis no ha remitido Plan de Mejoramiento sobre las observaciones realizadas.

### II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, planificó medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 244, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad en fecha 26/11/2021.

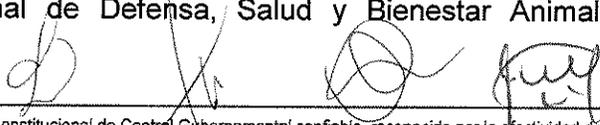
A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar que las acciones correctivas se hayan establecido con determinación de responsables y en el plazo estimado para realizarlos.
- Evaluar que las acciones establecidas estén orientadas a la solución de la causa del hallazgo.
- Verificar que la entidad establezca mecanismos de control para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y descritas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

### III. Alcance

La evaluación fue efectuada sobre los hallazgos presentados en el Informe de la Auditoría – Resolución CGR N° 244/2021 – practicada a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, respecto a los cuales la entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal en cumplimiento del Plan del Mejoramiento



presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución. Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

#### **IV. Documentación Remitida**

Adjunto al Expediente N° 10.134 del 30/12/2021, se dio ingreso en la Contraloría General de la República, a la Nota DNDSyBA N° 349/2021, a través del cual se remitió el Plan de Mejoramiento con documentación impresa y en medio digital, por parte de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

#### **V. Plan de mejoramiento**

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *"constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia"*.

#### **VI. Mecanismos de seguimiento**

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas planificadas, implementadas o a implementar; y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo de auditoría realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se plantearon las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de Fiscalización, emitido en su momento.

#### **VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento**

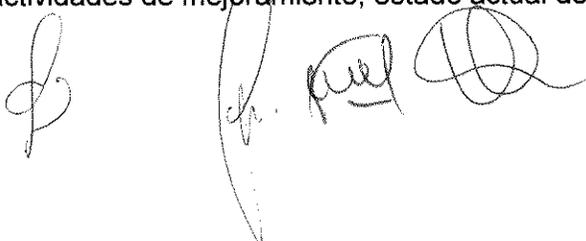
La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

##### **1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento**

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas, en los casos que correspondan, y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

##### **2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento**

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada, en los casos que correspondan. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.



### VIII. Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. **No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
2. **Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
3. **Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos

### IX. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las 24 observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de fiscalización dispuestos en la Resolución CGR N° 244/2021, artículo 1° numeral 41, a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal presentó acciones de mejora para todas ellas.

El equipo técnico verificó el contenido de las acciones de mejora planteadas. Sin embargo, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las mismas, sería posteriormente verificado, considerando que los plazos para el inicio de la ejecución son recientes.

### **Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento**

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución, se exponen a continuación los siguientes resultados:

<p align="center"><b>Puntaje total de evaluación</b></p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2</p>	<b>33</b>
<p align="center"><b>Promedio logrado en la evaluación</b></p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	<b>0.97</b>
<p align="center"><b>Nivel de cumplimiento obtenido</b></p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	<b>Cumplimiento Parcial</b>
<p align="center"><b>Resultado porcentual de cumplimiento</b></p> <p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p align="center">Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p> </div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	<b>63%</b>

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal es

de "Cumplimiento Parcial". La Entidad se encuentra en proceso para la implementación de las acciones correctivas de algunas de las observaciones.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo técnico para la evaluación del Plan de Mejoramiento presentado.

#### **X. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento**

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 0,97 % que equivale al nivel de "Cumplimiento Parcial", con un 63 % de cumplimiento.

Esta situación se debe a que, de los 24 puntos, 12 fueron cumplidos, 7 cumplidos en forma parcial y 5 no cumplidos. Este nivel de evaluación se debe a que la institución ejecutará las acciones propuestas en el 2022 en adelante.

Con relación a la recomendación efectuada por este Órgano Superior de Control referente a la implementación de procesos investigativos internos correspondientes de aquellas Observaciones individualizadas en el Informe Final, no se remitió documentación al respecto.

#### **XI. Recomendación**

Las autoridades de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal deberán implementar el Plan propuesto en forma total, en los plazos propuestos, y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas presentadas, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la Fiscalización de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.



**Shirley Lezcano**  
Auditora



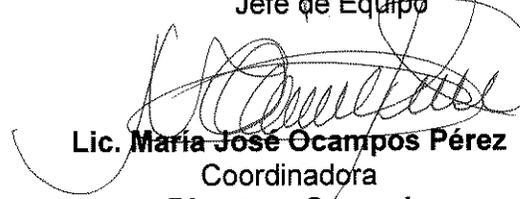
**Yenny López Mora**  
Jefe de Equipo

Es nuestro informe de evaluación

Asunción, marzo de 2022.



**Edgar Horacio Gómez**  
Supervisor

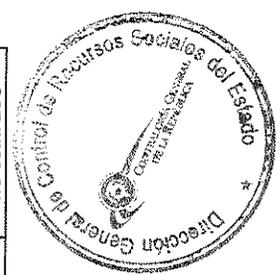


**Lic. María José Ocampos Pérez**  
Coordinadora  
Directora General



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 1: No se registró en la cuenta contable 212.15.20.000 "Aportes del Gobierno Central con recursos del Tesoro", G. 1.784.827.000 en concepto de la transferencia como recursos del tesoro.	La DNDSyBA deberá realizar las gestiones pertinentes para el registro integral del Aporte del Gobierno Central del Tesoro en los ingresos estimados en la institución. Además deberá impulsar una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles fallas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Registrar en el SICO como ingresos estimados de la institución, el Aporte del Gobierno Central con Recursos del Tesoro.	Dirección de Administración y Finanzas	31 de diciembre de 2021	X			X		En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num.41; la entidad remite el reporte CRIE/08 "Listado de Ejecución de Ingresos" extraído del SICO correspondiente al periodo 01/03/2021 al 31/12/2021, donde se puede observar la transferencia en concepto de Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro para el ejercicio fiscal 2021. Se aclara que si bien, se tiene a la vista la carga realizada en dicho concepto no se ha remitido otros documentos con los cuales contrastar si el importe registrado corresponde, según las estimaciones realizadas. No obstante, teniendo en cuenta que el ejercicio fiscal auditado es el 2020 el documento presentado por la administración actual no satisface lo observado por el equipo auditor.		CUMPLIDO
Observación CGR N° 2: Diferencia de G. 30.000.000 entre las cuentas contables de ingresos 5.1.3.04.01 "Transferencias del Tesoro Nacional" y 2.1.2.15.20.80 "Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro" de la ejecución de ingresos.	La DNDSyBA deberá realizar las gestiones pertinentes para el registro integral del Aporte de Gobierno Central con Recursos del Tesoro en la cuenta 5.1.3.04.01 "Transferencias del Tesoro Nacional" y la Admisión deberán impulsar una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles fallas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Registrar en el SICO como ingresos estimados de la institución, el Aporte del Gobierno Central con Recursos del Tesoro.	Dirección de Administración y Finanzas	31 de diciembre de 2021	X			X		En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num.41; la entidad remite el reporte CRIE/08 "Listado de Ejecución de Ingresos" extraído del SICO correspondiente al periodo 01/03/2021 al 31/12/2021, donde se puede observar la transferencia en concepto de Aportes del Gobierno Central con Recursos del Tesoro para el ejercicio fiscal 2021. Se aclara que si bien, se tiene a la vista la carga realizada en dicho concepto no se ha remitido otros documentos con los cuales contrastar si el importe registrado corresponde, según las estimaciones realizadas. No obstante, teniendo en cuenta que el ejercicio fiscal auditado es el 2020 el documento presentado por la administración actual no satisface lo observado por el equipo auditor.	2	CUMPLIDO
Observación CGR N° 3: El Plan Financiero de Gastos no se planificó en base a las prioridades de la institución.	La DNDSyBA deberá realizar la programación del plan financiero para gastos institucionales conforme a los requerimientos y necesidades reales de la entidad, según sus prioridades que deberá determinar conforme a sus finalidades. Además deberán impulsar una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar al o los responsables de las posibles fallas detectadas y en su caso imponer las acciones que resulten aplicables.	Programar plan financiero según requerimiento y necesidad mensual.	Dirección de Administración y Finanzas	31 de diciembre de 2021	X		X			En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num.41; la entidad menciona que remite (Actividades de Mejora) el Plan Anual de Contrataciones, documento que no fue glosado a los antecedentes. Se anota el Plan Financiero Institucional y la disposición legal que la autoriza, sin embargo la eficiencia, la eficacia y la economía, en la programación solo puede ser medido teniendo en cuenta las modificaciones que pudiera sufrir esa proyección durante el ejercicio fiscal. No obstante, el documento presentado por la administración actual no satisface lo observado por el equipo auditor debido a que solo se remite reportes iniciales del Plan Financiero y no así reportes al cierre del ejercicio.	0	NO CUMPLIDO



Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento  
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Versión:

4

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0- PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
					SI	NO	SI	NO					
Observación CGR N° 4: Arrendamiento del inmueble destinado para el albergue de los animales y la clínica veterinaria institucional en el ejercicio fiscal agosto/20 dejando pendiente de pago por 6 meses situación que no se reveló en los Estados Financieros en la cuenta 417/02 Servicios No Personales.	La DNDSY/BA deberá realizar los pagos a los proveedores según la programación del plan financiero y plan de caja institucional en el ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, deberá exponer correctamente las deudas en el estado financiero de la entidad de manera a revelar correctamente la situación patrimonial del ente.	Programación del plan financiero anual conforme a los requerimientos Actualización de pagos a proveedores.	Dirección de Administración y Finanzas	31 de diciembre de 2021	X		X			En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41; la entidad menciona que remite legajos de rendición de cuentas de los pagos efectuados en concepto de alquiler de inmuebles. Se verifica que por Resolución N° 56 "Por la cual se autoriza la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos de plan financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del presupuesto de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, de fecha 21/04/2021 " de manera a crear el O.G. 960 "Deudas pendientes de pago de gastos corrientes de ejercicios anteriores" y contar con los recursos suficientes para cumplir con los compromisos asumidos por la institución en el ejercicio fiscal anterior. Como se puede apreciar, los fondos destinados al pago de las deudas sacrifican las partidas del presupuesto del ejercicio fiscal 2021, que si bien se expone en el Anexo B-04-03 - se puede ver que se realizaron modificaciones presupuestarias debido a remanentes en algunos rubros para la creación del O.G. 960 "Deudas pendientes de pago de gastos corrientes de ejercicios anteriores". Por lo expuesto y debido a que no se ha provisto las modificaciones que sufrió el presupuesto (si los hubiera) al equipo auditor no ha podido verificar si la programación fue efectiva solo con la emisión de un legajo de rendición de cuentas de los pagos efectuados en concepto de alquiler de inmuebles. Asimismo, dentro de las actividades de mejora propuestas por la entidad se menciona la "Actualización de pagos a proveedores" situación que no pudo ser corroborada por el equipo auditor debido a que no se glossaron documentos. Se glosa al PM copia de la Factura Crédito N° 001-001-0005086 de la firma ENEGE SRL correspondiente al periodo 21/04 al 21/05/2021. No obstante, teniendo en cuenta que el ejercicio fiscal auditado es el 2020, el documento presentado por la administración actual no satisface lo observado por el equipo auditor.		1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR N° 5: Pago en el ejercicio fiscal 2020 por deuda cada combustible correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2019 por importe de G. 7.000.000	La DNDSY/BA deberá impulsar y gestionar los mecanismos necesarios para utilizar los créditos correctamente.	Programación del plan financiero anual conforme a los requerimientos Actualización de pagos a Petrocar y Auditoría Interna.	Dirección de Administración y Finanzas y Auditoría Interna.	31 de diciembre de 2021	X		X		En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41; la entidad menciona que remite los legajos de rendición de cuentas de pagos efectuados en concepto de combustibles e informes de Auditoría Interna. No obstante, dentro de las Actividades de Mejora la entidad propone la Actualización de pagos a Petrocar y la Revisión por parte de auditoría interna, mientras que como Mecanismos de seguimiento interno se adjunan los legajos de rendición de cuentas de los pagos efectuados y los informes de auditoría interna. La observación realizada fué en base a pagos ya realizados en el ejercicio fiscal 2020. No se visualiza además legajos de actualización de pagos, tal como se plantea como acción de mejora por lo tanto las acciones y el mecanismo de seguimiento no se ajustan a la Observación realizada y la acción planteada no satisface lo observado por el equipo auditor.	0	NO CUMPLIDO		





Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento  
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Versión:

4

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
					SI	NO	SI	NO					
Observación CGR N° 10: La DNDSYBA no cuenta con la reglamentación de interna para el uso y manejo de combustibles, ni con el procedimiento interno para el efecto y/o con el habilitado para el efecto y/o con el procedimiento interno que designa a funcionarios responsables del control de la utilización de combustible.	La DNDSYBA deberá impulsar mecanismos de control institucional teniendo en cuenta que las cargas de combustible realizadas durante el ejercicio fiscal 2020 fueron sin considerar medidas de control de la utilización de combustible.	Implementar el reglamento de uso de combustible conforme a la Resolución DNDSYBA N° 77 y 224/2021. Encargos de Auditoría.	Dirección de Finanzas y Administración y Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	X			X		En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num. 41; la entidad remite como acción de mejora, implementar el reglamento de uso de combustible, conforme a la Res. DNDSYBA N° 77 y 224/2021. Encargos de Auditoría. Denuncia Penal. Si bien los documentos guardan relación con la formalización en el uso y manejo de combustibles, la observación hace hincapié en la elaboración de informes de utilización de combustibles (que se realizan en el marco de la Res. CGR N°236/2020 "...por lo cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la detección de los principales rubros de ingresos y gastos de los organismos y entidades del estado...") donde pudo visualizarse que en el ítem 47.22 Informe de uso de Combustible (pág. 80) referencia como respaldo al Reporte Diario de Transacciones Flora, que no se glosa a los antecedentes remitidos y no guarda relación con la acción de mejora planteada por la institución.		0	NO CUMPLIDO
Observación CGR N° 11: Carga excesiva e irracional de combustible sin documentos que respalden el motivo de dichas cargas.	La DNDSYBA deberá impulsar la creación de un sistema de control específico en cuanto a la utilización de combustible de manera a racionalizar los gastos de la institución. Además deberá impulsar una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar a él o los responsables de las posibles faltas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Implementar el reglamento de uso de combustible conforme a la Resolución DNDSYBA N° 77 y 224/2021. Encargos de Auditoría. Denuncia Penal.	Dirección de Finanzas	31 de diciembre de 2021	X			X		En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num. 41; la entidad remite adjunto la resolución de aprobación de provisión de combustibles, orden de trabajo y form. de movimiento del personal e informes, de acuerdo a la formalización impulsada por la institución.		2	CUMPLIDO
Observación CGR N° 12: Atrasos en la obligación de pago de las compras eléctricas por la modalidad de caja chica	La DNDSYBA deberá registrar en forma inmediata sus operaciones contables de manera a mantener los registros contables de la entidad de manera actualizada. Y las operaciones realizadas en tiempo y forma con el registro integral de las mismas. Además, deberán impulsar una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades de las posibles faltas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Registrar los egresos conforme a los pagos efectivos realizados a los proveedores y transferencia del MHI para pagos de Servicios Personales.	Dirección de Finanzas y Administración y Finanzas	31 de diciembre de 2021	X			X		En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num. 41; la entidad remite como acción de mejoramiento, "Registrar los egresos conforme a los pagos efectivos realizados a los proveedores y transferencia del MHI para pago de Servicios Personales"; se entiende que debido a que en el ejercicio fiscal 2021 la entidad no habilitó compras por la modalidad de caja chica, según se expone más abajo, en el ítem punto se adjuntan documentos de otras operaciones, por tal motivo el cumplimiento para la modalidad de caja chica en este punto no podrá ser evaluado, a la fecha.		1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

*[Handwritten signature]*

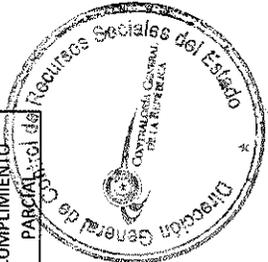
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA		
					SI	NO	SI	NO		OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Observación CGR N° 13: Gastos pagados por la modalidad de caja chica correspondientes a compras anteriores al retiro de fondos al banco, en incumplimiento establecido en el Artículo 35 de la Ley N° 205100.	La DNDYSyBA no deberá efectuar reembolsos por compras anteriores a la habilitación y retiro de fondos de la modalidad de caja chica. Además aplicar controles adecuados a fin de que situaciones como esta no vuelvan a ocurrir, hasta el fin de precautelar el uso correcto de los recursos institucionales.	Reclamar e implementar procedimientos de uso y mecanismos de control para fondos fijos.	Dirección de Administración y Finanzas. Equipo técnico	31 de mayo de 2022	X			X			1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR N° 14: Planilla de gastos de caja chica - Anexo B 07-01 sin firma y sellos de los responsables en incumplimiento de las disposiciones legales.	La DNDYSyBA deberá manejar y utilizar los fondos destinados para la modalidad de caja chica cumpliendo con los requerimientos referentes a las documentaciones legales que debe respetar la rendición de cuentas de los fondos públicos, según las disposiciones legales. Además deberá impulsar una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar a el o los responsables de las posibles fallas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Cumplir con los requerimientos referentes a las documentaciones legales que deberá respaldar la rendición de cuentas de los fondos públicos.	Dirección de Administración y Finanzas.	31 de mayo de 2022	X			X			0	NO CUMPLIDO
Observación CGR N° 16: Reglamento interno de la institución no se encuentra suscrita por la máxima autoridad ni está homologada por la Secretaría de la Función pública	La DNDYSyBA deberá realizar los trámites necesarios para contar con un reglamento interno aprobado, homologado, registrado y que reúna los requisitos de fondo y forma para su validez legal. Además deberán impulsar una investigación interna a los efectos de deslindar responsabilidades, individualizar a los responsables de las posibles fallas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Conformar un equipo técnico para la revisión de documentaciones institucionales. Gestionar ante la SFP la homologación del Reglamento Interno de la DNDYSyBA.	Dirección de Administración y Finanzas. Equipo técnico.	30 de marzo de 2022	X			X			1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



*[Handwritten signature]*

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento  
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Versión:

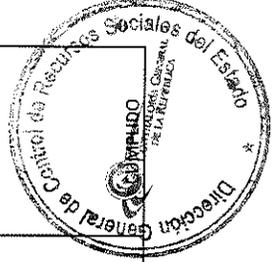
4

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
					SI	NO	SI	NO					
Observación CGR N° 16: Inconsistencia en los registros de marcación de asistencia de los funcionarios de la DNDSYBA.	La DNDSYBA deberá realizar los trámites necesarios para contar con un sistema de marcación digital que permita el registro efectivo de asistencia de funcionarios, permisos solicitados y licencias autorizadas conforme a lo establece sus disposiciones legales pertinentes. Además deberán impulsar una investigación interna a los efectos de distinguir responsabilidades, individualizar a el o los delictivos y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Implementar el uso de reloj biométrico y el módulo de administración del capital humano.	Dirección de Talento Humano	31 de diciembre de 2021	X				X	En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, adjunta como mecanismo de seguimiento interno, los reportes de reloj biométrico y la Guía del usuario. Si bien la identidad cuenta ya con un sistema de marcación de asistencia (digital), en el reporte que el mismo ente no se visualiza el código identificador (Num ID), utilizados desde el enrolamiento, de modo a vincular con los tickets de marcación que emite el sistema (según se observa en el registro de entrada/salida).		1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR N° 17: Pago de comisión por sobregiro bancario, multa por emisión de cheque sin fondos y comisión por no mantener saldo promedio por importe de G. 667.534 (Guaraníes abandonados con fondos de quinientos treinta y cuatro) de la Cuenta Corriente de la entidad.	La DNDSYBA deberá impulsar los mecanismos pertinentes de manera a aclarar la situación que originó el sobregiro bancario de la entidad.	Verificación de Auditoría Interna. Denuncia Penal.	Auditoría Interna Dirección de Asesoría Jurídica	31 de diciembre de 2021	X			X	En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, la entidad ha realizado según se observa entre los documentos que se adjuntan, Informes de Auditoría Interna de relevamiento de datos y la Denuncia penal del caso ante las instancias pertinentes.		2	CUMPLIDO	
Observación CGR N° 18: Desconocimiento de los arbecedentes y legajos de cheques que generaron el sobregiro.	La DNDSYBA deberá impulsar los mecanismos pertinentes de manera a aclarar la situación que originó el sobregiro bancario de la entidad.	Verificación de Auditoría Interna. Denuncia Penal.	Auditoría Interna Dirección de Asesoría Jurídica	16/08/19 al 28/11/19	X			X	En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, adjunta como mecanismo de seguimiento interno, los formularios impresos como Guía Básica de Rendición de Cuentas. Al respecto, este equipo auditor considera que la acción de mejoramiento planteado por la DNDSYBA, no se ajusta o no se enmarca como una acción de mejora, debido a que lo que se recomienda es cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos.		2	CUMPLIDO	
Observación CGR N° 19: Falta de firma en la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 168/711 por importe de G. 98.058.785 (guaraníes noventa y ocho millones cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco) en concepto de adquisición de productos alimenticios para animales de la firma MENEVA SRL según lo expuesto en el acta de corte administrativo.	La DNDSYBA deberá realizar los trámites necesarios de manera a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el ejercicio fiscal correspondiente y arbitrar todos los mecanismos necesarios de manera a que todas las STRS sean suscritas en tiempo y forma.	Aplicar los formularios de la Res CGR N° 236/20 como la Guía de Rendición de Cuentas sugerida por la CGR.	Dirección de Administración y Finanzas	18/11/19 al 18/11/19	X			X	En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, adjunta como mecanismo de seguimiento interno, los formularios impresos como Guía Básica de Rendición de Cuentas. Al respecto, este equipo auditor considera que la acción de mejoramiento planteado por la DNDSYBA, no se ajusta o no se enmarca como una acción de mejora, debido a que lo que se recomienda es cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos.		2	CUMPLIDO	



**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 20: Personal permanente contratados percibieron haberes por G. 160.200.000 sin evidencia de sus asistencias y del cumplimiento de las funciones encamendadas.	La DNDSyBA deberá impulsar los mecanismos necesarios de manera a controlar con sistemas mas rigurosos de control de las asistencias de los funcionarios. Además deberán impulsar una investigación interna a los efectos de determinar las responsabilidades de los funcionarios o de los responsables de las posibles fallas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resultan aplicables.	Implementar el uso del reloj biométrico y el módulo de administración de capital humano.	Dirección de Talento Humano	31 de diciembre de 2021	X			X		En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, la entidad remite reportes de reloj biométricos, que son emitidos por el sistema y utilizados para el registro de asistencia de entrada y salida de funcionarios.		
Observación CGR N° 21: Discrepancia entre el saldo del reporte CRIMAYOIZ de la cuenta 2.1.1.04 Bancos del Registro Mayor y del reporte CRIBALM6 Balance General al 31/12/2020 por importe de G. 117.523.563 que evidencia que la misma se encuentra sobrelorada.	La DNDSyBA deberá arbitrar los mecanismos necesarios de manera a declarar el origen de la discrepancia y depurar el saldo contable de la cuenta 2.1.1.04 Bancos. Además deberán impulsar una investigación interna a los efectos de determinar las responsabilidades de los funcionarios o de los responsables de las posibles fallas detectadas y en su caso imponer las sanciones que resulten aplicables.	Gestionar ante la DGCP - MH para la depuración contable.	Dirección de Finanzas	Ejercicio 2021	X		X			En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, la entidad remite como actividades de mejora, gestionar ante la DGCP - MH, para la depuración contable y adjunta copia de la Nota SIME N° 99.171/2021 que conforme al reporte extractado del portal del MH, el mismo fue presentado en fecha 21/09/2021 y desde entonces no tuvo movimiento. Su plazo de ejecución estimado es el ejercicio 2021 por tal motivo, a la fecha ya tuvieron que depurar el sistema contable de la entidad, sin embargo, debido a la situación del Expte en el sistema, se desconoce los avances.	2	CUMPLIDO
Observación CGR N° 22: Falta de respaldo de la aprobación e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y entidades públicas del Paraguay - MECIP 2015 en el ejercicio fiscal 2020.	La DNDSyBA deberá impulsar los mecanismos necesarios de manera a implementar el Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas del Paraguay	Adopción a nivel institucional de la Norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno. Realizar la actualización de la implementación del MECIP en la institución. Solicitar cursos de capacitación para los funcionarios de la Dirección Nacional.	Maxima Autoridad Dirección de Auditoría Interna	31 de diciembre de 2021	X		X			En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, se visualiza que la entidad ha impulsado mecanismos para la implementación del MECIP (Modelo Estándar de Control Interno para Organismos y Entidades del Paraguay - MECIP 2015), y ha solicitado apoyo a entidades cursos de capacitación (CGR y ASPE).	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR N° 23: La DNDSyBA no dispone de Manual de Organización y Funciones.	La DNDSyBA deberá impulsar los mecanismos necesarios de manera a realizar los trámites internos para la elaboración del manual de organización y funciones concordante con la estructura de la entidad y sus labores	Conformar un equipo técnico. Elaborar el Manual de Organización y Funciones de la DNDSyBA	Equipo Técnico DTH	Ejercicio 2022	X		X			En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, la entidad propone como acción de mejora, la conformación del equipo técnico (Res. DNDSyBA N° 84/21) y elaborar el Manual de Organización y Funciones de la institución con plazo de ejecución en el ejercicio 2022, es decir a la fecha, el mismo se encuentra con cumplimiento parcial debido a que si bien se ha conformado el equipo técnico, el equipo auditor desconoce el grado de avance en los trámites.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 24: La DNDSyBA no tenía conocimiento sobre los objetivos vinculados con la planificación institucional (ODS) y la Agenda 2030.	El ESC deberá proseguir con las gestiones iniciadas para interiorizarse de la Agenda 2030 y los ODS esto a fin de identificar los objetivos y metas con los que se encuentran vinculados considerando los objetivos, actividades y funciones desarrolladas por la institución y así vincularlos con la planificación institucional y de esa manera contribuir a la consecución de los ODS.	Analisis de los objetivos y su cumplimiento por parte de la institución. Participar en cursos.	Direcciones	Ejercicio 2022	X		X			En el marco de la auditoría financiera realizada a la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal - Res. CGR N° 244/20, Art.1, Num 41, se visualiza que la entidad propone cumplir con las acciones planteadas en el ejercicio fiscal 2022, con el análisis de los objetivos y su grado de cumplimiento y la participación en cursos.	2	CUMPLIMIENTO PARCIAL



Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento  
**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				

A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	33
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	1.25
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	CUMPLIMIENTO PARCIAL
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	63%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

